

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUMERO: \_\_\_\_\_ 136  
ORDENANZA: 62

SERIE: 2009-2010

PARA ENMENDAR EL PRESUPUESTO APROBANDO DEL AÑO 2010-2011, SEGÚN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION #64 SERIE 2009-2010: Y PARA OTROS FINES:

**POR CUANTO:** Es necesario enmendar el presupuesto aprobado del año fiscal 2010-2011 que entrará en vigor el 1 de julio de 2010. Para incluir las recomendaciones y sugerencia de OCAM según carta del 24 de mayo de 2010.

**POR TANTO: ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:**

**SECCION 1RA:** Enmendar el presupuesto aprobado del año 2010-2011 para incluir lo siguiente:


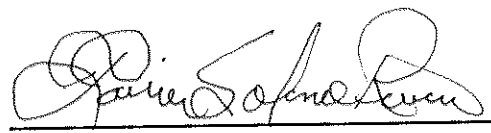
**PARA ENMENDAR LAS SIGUIENTES CUENTAS:**

01-03-04-84.02	Compensación Autoridad Energía Eléctrica	\$1,741,992.00
01-04-04-92.28	Gastos de Energía Eléctrica	\$1,741,992.00

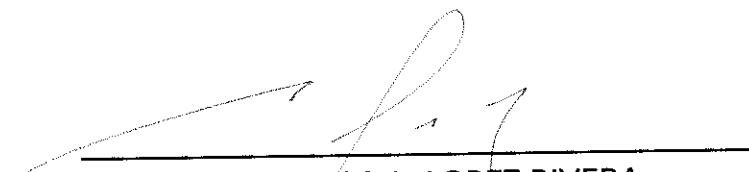
**SECCION 2DA:** Se autoriza al Director de Finanzas a que efectúe los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo, según recomendaciones de OCAM en su carta.

**SECCION 3RA:** Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir después de su aprobación por el Alcalde y copia certificada de la misma será enviada al Departamento del Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

Adoptada por la Legislatura Municipal el día 21 de junio de 2010.

 HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL	 SR. JAVIER SOLANO RIVERA SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL
---	--

Aprobada por el Honorable Alcalde el día 22 de junio de 2010.

  
HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE RESOLUCION: 120  
RESOLUCION NUM: 64

SERIE: 2009-2010

DISPONER Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE A DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 2010-2011, EN EL MUNICIPIO DE DORADO PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A LLEVAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD A SU CARGO; Y PARA OTROS FINES:

**POR CUANTO:** Conforme al Artículo 7.00A de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, el Alcalde del Municipio de Dorado Puerto Rico, confecciono el Proyecto de Ingresos y Egresos de este Gobierno Municipal para el año económico 2010-2011.

**POR CUANTO:** Dicho documento fue sometido por el Alcalde el día 12 de mayo de 2010 a la consideración de la Legislatura Municipal reunidos en sesión extraordinaria para esos fines, según dispone el Artículo 7.001 de la misma Ley.

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCION 1RA:** Que para el pago de gastos municipales del Municipio de Dorado, Puerto Rico, durante el año económico 2009-2010 se recaudaron las cantidades que se esperaba produjera los recursos consignados en dicho año económico.

**SECCION 2DA:** Que las partidas que se desglosan en el Proyecto de Presupuesto se asignan para atender el pago de los gastos del Gobierno Municipal de Dorado Puerto Rico, durante el año económico 2010-2011.

**SECCION 3RA:** Que el Director de Finanzas de este Municipio lleve a los libros de contabilidad a su cargo, los estimados pertinentes a los fines de dar cumplimiento a esta Resolución.

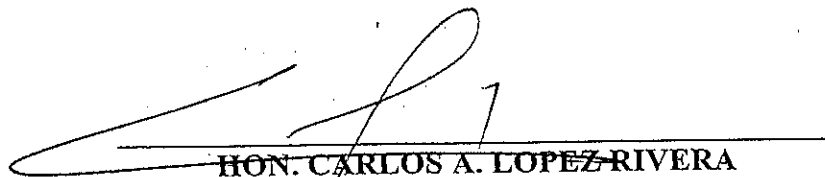
**SECCION 4TA:** Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO HOY 25 DE MAYO DE 2010.**

  
HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SR. JAVIER SOLANO RIVERA  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 26 DE MAYO DE 2010.**

  
HON. CARLOS A. LOPEZ-RIVERA  
ALCALDE

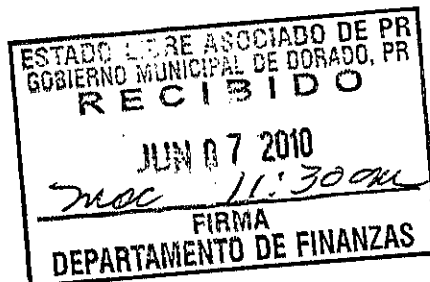


Omar E. Negrón Judice, MBA  
Comisionado

*"La mano amiga de los municipios"*

24 de mayo de 2010

Hon. Carlos A. López Rivera  
Alcalde  
Municipio de Dorado  
PO Box 588  
Dorado, Puerto Rico 00646-0588



Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico" en sus Artículos 7.001 y 19.002 dispone que esta Oficina evaluará el Proyecto Preliminar para el año fiscal 2010-2011.

Nuestra evaluación preliminar responde a las Directrices Generales para la Preparación y Radicación del Proyecto de Presupuesto Municipal, año fiscal 2010 – 2011 (Memorando Circular 2010 – 02), emitido por nuestra Oficina el 26 de enero del corriente.

De acuerdo a la evaluación efectuada, le notificamos las siguientes observaciones y recomendaciones, las cuales deberán ser corregidas en el Presupuesto Aprobado para el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables:

1. No incluyó el Documento Suplementario, Relación Sentencias del Tribunal.
2. La cantidad correcta para la cuenta 84.02, Ingresos Autoridad de Energía Eléctrica, y 92.28, Gastos Autoridad de Energía Eléctrica, es \$1,741,992.00.
3. Existe discrepancia entre el distributivo de sueldo y la asignación incluida en el Presupuesto en el Departamento 04, Obras Públicas, por \$378,180.00.




*« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »*



4. Existen puestos presupuestados por menos del mínimo federal \$7.25 que entró, en vigencia el 24 de julio de 2009, favor verificar y corregir los mismos.
5. Incluir evidencia que justifique la cuenta, 87.01, Intereses de Inversiones.
6. Recuerden incluir con el Presupuesto Aprobado, el Presupuesto Detallado Aprobado que genera el Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado (SUCM), además Presupuesto Aprobado en el formato Excel por correo electrónico a la Sra. Leila García a la siguiente dirección [lgarcia@ocam.gobierno.pr](mailto:lgarcia@ocam.gobierno.pr).

Para mayor información, puede comunicarse con el Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal, al teléfono (787) 754-1600, extensión 232.

Cordialmente,



Esteban Morales Diaz  
Comisionado Auxiliar Interino  
Área de Asesoramiento, Reglamentación  
e Intervención Fiscal

cf: Director de Finanzas  
Presidente Legislatura Municipal

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Dorado

Apartado 588 Dorado, Puerto Rico 00646-0588 • Tel. (787) 796-1230 • Fax (787) 796-3660

Oficina: DIRECTOR DE FINANZAS

10 JUN 11 AM 11:02  
UNIDAD DE CORREO

11 de junio de 2010.

Sr. Esteban Morales Díaz  
Comisionado Auxiliar Interino  
Área de Asesoramiento, Reglamentación  
e Intervención Fiscal

Estimado señor Morales Díaz:

Un saludo de parte de todos los que laboramos en la administración Municipal de Dorado.

Referente a la comunicación del 24 de mayo del corriente año, en la cual nos indica las observaciones y recomendaciones del presupuesto 2010-2011. A continuación someto nuestro comentario sobre el particular.

- 1- El documento suplementario de sentencia del Tribunal no fue sometido, ya que los Licenciados nos mencionaban que no hay por el momento ninguna posible sentencia en contra del Municipio.
- 2- La cantidad correcta para la cuenta 84.02 y 92.28 fue corregida en el presupuesto aprobado (ver documento adjunto).
- 3- Las discrepancias entre el distributivo de sueldo y la asignación presupuestaria del Departamento de 04, Obras Públicas fue corregida en el presupuesto aprobado (ver documento adjunto).
- 4- Puesto en el presupuesto por menos del sueldo mínimo federal \$7.25, se incluye certificación de la Directora del Departamento de Recursos Humanos en la cual explica las razones.
- 5- Se incluye evidencia que justifica la cuenta 87.01 (Intereses de Inversiones). Ver tabla que demuestra la cantidad de fondos que se tiene a la fecha en certificado de depósito, los cuales representa la cantidad del \$8.5 millones.

- 6- Se incluye copia del presupuesto aprobado entrado en el Sistema de Contabilidad del Municipio y copia de la evidencia del envío al correo electrónico en formato de Excel.

Agradeciendo su atención al respecto.

Cordialmente,



Luis R. Sierra Salgado  
Director de Finanzas